



RESOLUCIÓN DE INICIO No - 418 2014

PROCESO No. CATE-MAGAP-016-2014

"ADQUISICIÓN DE 10 FLASH MEMORY"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 09 de 23 de enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGRC-2014-0304-M de 06 de agosto de 2014, la Coordinadora General de Redes Comerciales, Encargada, doctora Cecilia Raquel Ponce Buenaño, solicitó al Ingeniero Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo ayuda con la adquisición de herramientas necesarias y urgentes para el desarrollo del trabajo diario;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-10395-M de 26 de agosto de 2014, el Director Administrativo, Ingeniero Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, informa a la Doctora Cecilia Raquel Ponce Buenaño Coordinadora General de Redes Comerciales, Encargada, que se encuentra gestionando la adquisición 10 flash memory;



Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-10537-M de 29 de agosto de 2014, la Ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emitió la certificación presupuestaria No. 1157, para la adquisición de 10 flash memory, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-008-530804-1701-001-0000-0000, denominada "Materiales de oficina";

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-10637-M de 02 de septiembre de 2014, el Director Administrativo, Ingeniero Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero Ricardo Fabián Moya Campaña, autorizar el inicio de proceso de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-10779-M de 08 de septiembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, solicitó a la Directora de Contratación Pública, Abogada Gabriela Alejandra Molina Molina, la elaboración de los pliegos de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE 10 FLASH MEMORY", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-016 2014, para la "ADQUISICIÓN DE 10 FLASH MEMORY por un valor de (USD \$182,22) ciento ochenta y dos con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.
- Art. 3.-** Delegar al licenciado Segundo Mario Baiza Heredia, funcionario del Almacén General, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **22 SEP 2014**

Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



4